

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2019/00032851G |
| Asunto: | Actualización de la normativa del CBI |

[CIRCULAR SALAS DE ESTUDIO DEL CENTRO BIBLIOTECARIO INSULAR](#)

[Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura](#)

El Centro Bibliotecario Insular (CBI) dependiente del Cabildo de Fuerteventura, pertenece a la Red de Bibliotecas Públicas Canarias (BICA), es de titularidad insular y se crea como un centro de servicios especializados dentro de la Unidad de Cultura. Como biblioteca pública tiene por finalidad prestar un servicio cultural, educativo e informativo e igualitario a todos ciudadanos de Fuerteventura.

El horario del CBI es de lunes a viernes, de 8.30 a 20.30 horas, excepto horarios especiales. Prestando todos los servicios. Los servicios bibliotecarios finalizarán 10 minutos antes del cierre.

[SALA DE ESTUDIO DEL CBI ubicada en la 3ª planta](#)

- **Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 20.30 excepto horarios especiales.**

Los horarios especiales o cierre de las instalaciones se avisarán con antelación en la página web del Cabildo de Fuerteventura y en la propia biblioteca.

- **Aforo: 39 puestos de estudio.**

[SALA DE ESTUDIO 24 HORAS ubicada en la 1ª planta](#)

El Cabildo de Fuerteventura en colaboración con la UNED abre la sala de estudio 24 horas.

- **Horario: abierta 24 horas. 365 días al año.**
- **Aforo: 70 puestos de estudio.**

Al objeto de garantizar un buen servicio y un ambiente de estudio adecuado las salas se regirán por las siguientes normas:

1. Todas las personas que deseen hacer uso de la sala deberán identificarse, presentando el carné BICA. Red de Bibliotecas de Canarias, de la UNED o Universidad en la que cursen estudios, o en su defecto el D.N.I. o pasaporte.
2. Con objeto de garantizar el silencio y ambiente de estudio necesario, la puerta deberá permanecer cerrada y se prohíbe el uso de teléfonos móviles.
3. A fin de facilitar la igualdad de acceso de todos los usuarios/as se prohíbe reservar sitios a terceros. El puesto de estudio no podrá abandonarse más de 30



Cabildo Insular de Fuerteventura

minutos; transcurrido este tiempo se retirarán los objetos personales que se hayan dejado en él, que deberán recogerse a la entrada.

4. Por razones de seguridad e higiene no está permitido entrar comida y bebidas, excepto agua, ni modificar la disposición del mobiliario.

Se invita a todos los usuarios/as a colaborar para el buen funcionamiento de la sala de estudio que redundará en beneficio de todos/as.

